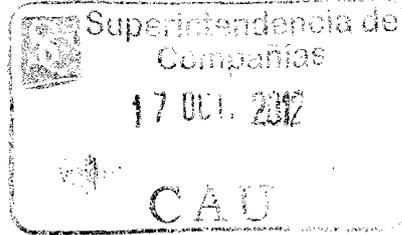


TR 52735
ESANAR



HOSPITAL DE CLINICAS PICHINCHA

Quito D.M, 17 de Octubre 2012



Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideración:

La compañía CENTRO MÉDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A., de expediente 7687-80 tiene a bien comunicarle a usted la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombres: Santiago Esteban
Apellidos: Rúa Bastidas
C.I. 171119142-7
Nacionalidad: ecuatoriana
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 10.000

CESIONARIO

Nombre: Patricio Efraín
Apellido: Palomeque Quevedo
C.I: 030065063-7
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones 10.000

Handwritten notes: "U1", "Sucesor", "18-X-2012", and a signature.

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA
CENMEP S.A.

Dr. Francisco López Vasconez
PRESIDENTE EJECUTIVO
CENMEP S.A.

Handwritten initials "AC" at the bottom of the page.

Quito, octubre 8 de 2012

VB. 1/20/12

Doctor
Francisco López Vásquez
Presidente Ejecutivo
CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, yo, **Dr. Santiago Esteban Ruales Bastidas** cedo **10.000 (DIEZ MIL)** acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A) que poseo en la compañía **CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A.**, a favor del **Dr. Patricio Efraín Palomeque Quevedo** portador de la C.C. No. 030065063-7

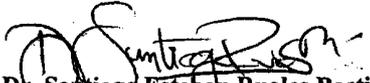
El Cedente, **Dr. Santiago Esteban Ruales Bastidas** cede a favor del Cesionario, **Dr. Patricio Efraín Palomeque Quevedo** con todos los derechos, las acciones de la compañía **CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A.**

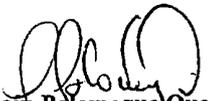
El Cedente, **Dr. Santiago Esteban Ruales Bastidas** queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del **Dr. Patricio Efraín Palomeque Quevedo**. Por su parte, el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.**

Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito, a los ocho días del mes de octubre de dos mil doce.


Dr. Santiago Esteban Ruales Bastidas
CEDENTE
C.C. # **71191477**


Dr. Patricio Efraín Palomeque Quevedo.
CESIONARIO
C.C. # **030065063-2**

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 0261

DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, COPIA CERTIFICADA DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA DE LOS COMPARECIENTES, ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL.

CELEBRADA ENTRE:

SANTIAGO ESTEBAN RUALES BASTIDAS Y
LETICIA GUADALUPE SANCHEZ RIVERA

CUANTÍA

INDETERMINADA

Quito, a 18 de junio de 2009

Di 3 copias

==*==*==

Señor Notario:

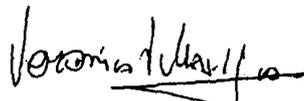
Nosotros, Leticia Guadalupe Sánchez Rivera y Santiago Esteban Ruales Bastidas, an
usted comparecemos ante uestes con la presente disolución de gananciales de la socie
conyugal:

1. Contrajimos matrimonio en la ciudad de Quito el ocho de febrero del dos mil c
conforme consta en la copia certificada del acta de matrimonio que se adjunta.
2. Es del caso señor Notario, que es nuestra voluntad disolver la sociedad de
gananciales de consuno que tenemos formada en virtud de nuestro matrimonio
3. Fundamentamos la presente acción en el artículo 18 numeral 13 de la Ley
Notarial.
4. Solicitamos previo el reconocimiento de firmas se sirva determinar día y hora
para la convocatoria de la audiencia de conciliación.
5. Solicitamos que se digne otorgar el acta declarando disuelta la sociedad
gananciales de consuno formada por nuestro matrimonio, hecho lo cual se
servirá disponer la inscripción de la misma en el Registro Civil, a fin de que surt
los efectos legales pertinentes.

Firmamos junto con nuestra abogada patrocinadora.


Dra. Leticia Guadalupe Sánchez Rivera
C.C. 180160390-1


Dr. Santiago Esteban Ruales Bastidas
C.C. 171119142-7


VERONICA VILLASIS MARTINEZ
ABOGADA
MAT. PROF. 7519 C.A.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIFICACION No. 1711191427-7

RUALES BASTIDAS SANTIAGO ESTEBAN

NOMBRE Y APELLIDOS: RUALES BASTIDAS SANTIAGO ESTEBAN

FECHA DE NACIMIENTO: 27 JUNIO 1974

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO SANTA PRISCA

RES. CIVIL: 006- 0311 04918

PROVINCIA: QUITO

ALMAYALANCA (PARROQUIA): SANTIAGO ESTEBAN

1974

[Firma manuscrita]

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004

NOMBRE Y APELLIDOS: RUALES BASTIDAS SANTIAGO ESTEBAN

IDENTIFICACION: 1711191427

PROFESION: PROF. DGR

FECHA DE CALIFICACION: 28/09/04

FORMA: 346-00

PRIMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004

058-0127 NÚMERO
 1711191427 CEDULA
 RUALES BASTIDAS SANTIAGO ESTEBAN

PROVINCIA: SANTA PRISCA
 CANTON: QUITO
 PARROQUIA: SANTIAGO ESTEBAN

[Firma manuscrita]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

presente en el notario

del Art. 18 de la ley notarial doy fe que la COPIA

anexo es igual al documento presentado ante

2004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



098-0140

NÚMERO

1711191427

RUALES BASTIDAS SANTIAGO ESTEBAN

FICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA FE
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

PARROQUIA

COPIA DEL CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL CANTÓN QUITO
 en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

03 JUN. 2009

DR. FELIPE HERRERA DE CARVALLO
 NOTARIO



ESPACIO
 EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-B

Pag 298

Acta 201

En QUITO provincia de FICHINCHA, hoy día OCHO de FEBRERO de DOS MIL DOS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO ESTEBAN RUALES BASTIDAS nacido en QUITO FICHINCHA el 09 de JUNIO de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión DIJO con Cédula No. 17.1119.142-7 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLERO hijo de CARLOS ALEJANDRO RUALES y de CALIA BLANCA SUSANA BASTIDAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA GNADALUFA SANCHEZ RIVERA nacida en AMBATO TUNGURAHUA el 21 de SEPTIEMBRE de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MEDICO con Cédula No. 180.160.390-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLERA hija de ANIBAL SANCHEZ y de GUADALUFA RIVERA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 08 DE FEBRERO DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

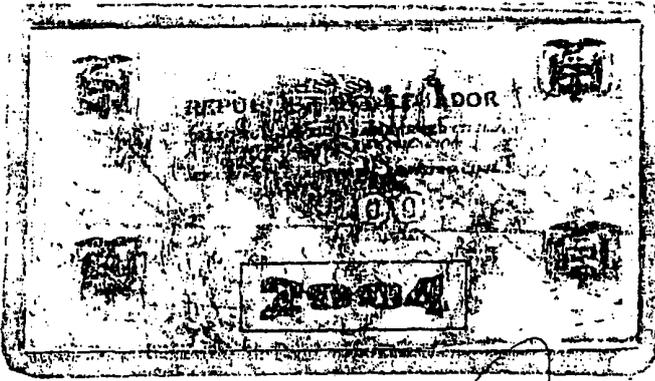
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

OBSERVACIONES:

JEFATURA PRINCIPAL FICHINCHA

FIRMAS:

D. Santiago Ruales / Dra. J. Sánchez



ES UNA COPIA ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL QUE LE CORRESPONDE DE ACORDO AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

15 JUL 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180160390-1
SANCHEZ RIVERA LETICIA GUADALUPE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
21 DE SEPTIEMBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO 0122 02344 F
REG CIVIL TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1974

da. *J. Sanchez R.*
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311122
CASADO SANTIAGO E RUALES BASTI
SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP
MANUEL SANCHEZ
GUADALUPE RIVERA
QUITO 15/10/2007
FECHA DE CALIFICACION
FORMA No REN 2617520
Pch

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

105-0330 NÚMERO
SANCHEZ RIVERA LETICIA GUADALUPE
1801603901

PICHINCHA PROVINIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTON
COTACOLLAO ZONA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA ANTON GUERRA
del Art 18 de la Ley Notarial...
antecede es igual al documento presentado ante la
Quito 03 JUN. 2009

DR. FELIPE TURRALDO BAYALOS
NOTARIO



ESPACIO
EN BLANCO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VICÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACIÓN
DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles tres (03) de Junio del año dos mil nueve, ante mi DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges señor Doctor SANTIAGO ESTEBAN RUALES BASTIDAS, portador de la cédula de ciudadanía número: diez y siete once diez y nueve catorce dos siete; y, Doctora LETICIA GUADALUPE SANCHEZ RIVERA, portadora de la cédula de ciudadanía número: diez y ocho cero diez y seis cero tres nueve cero uno.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee: Santiago Ruales B L Sánchez R. respectivamente, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los cónyuges Ruales-Sánchez .- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE -MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL

1 REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE
2 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, convoco a AUDIENCIA DE
3 CONCILIACION a los comparecientes, para el día jueves diez y ocho de
4 Junio del año dos mil nueve, a las once horas treinta minutos, a fin de
5 proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de
6 declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los
7 comparecientes instruidos en debida forma, quedan debidamente
8 convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente acta a los
9 comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto
10 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- El original de esta diligencia se
11 incorpora en el Protocolo de la Notaría a mi cargo.- Esta diligencia se llevó a
12 efecto, al amparo de la norma legal antes citada.

13

14

15



16

DR. SANTIAGO ESTEBAN RUALES BASTIDAS.

17

C.C. 171119142-7

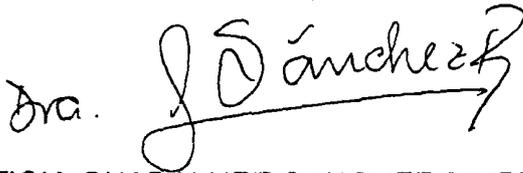
18

P.V. 058-0127

19

20

21



22

DRA. LETICIA GUADALUPE SANCHEZ RIVERA.

23

C.C. 1801603901

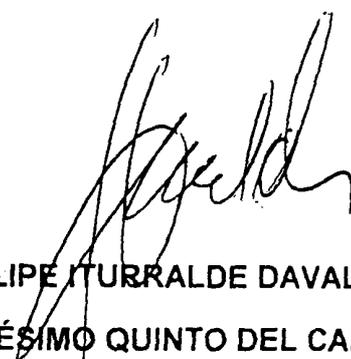
24

P.V. 105-0330.

25

26

27



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

28

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4 **ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA**
5 **SOCIEDAD CONYUGAL.**
6

7 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
8 Ecuador, el día de hoy jueves diez y ocho (18) de Junio del año dos mil
9 nueve, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO**
10 **VIGESIMO QUINTO DE ESTE CANTON**, comparecen los cónyuges señor
11 Doctor **SANTIAGO ESTEBAN RUALES BASTIDAS**, portador de la cédula
12 de ciudadanía número: diez y siete once diez y nueve catorce dos siete; y,
13 Doctora **LETICIA GUADALUPE SANCHEZ RIVERA**, portadora de la cédula
14 de ciudadanía número: diez y ocho cero diez y seis cero tres nueve cero
15 uno.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
16 casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
17 legalmente capaces, a fin de llevar a efecto la **AUDIENCIA DE**
18 **CONCILIACION**, prevista en **EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO**
19 **DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY**
20 **REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL**
21 **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL**
22 **SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO**
23 **DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.-** Al efecto, los
24 comparecientes, en forma libre y voluntaria de consuno y de viva voz, se
25 ratifican en su voluntad de **DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD**
26 **CONYUGAL**, que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario
27 Vigésimo Quinto de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente
28 acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma,

1 junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para
2 que las copias de la misma que serán protocolizadas en esta notaria puedan
3 ser subinscritas en el Registro Civil correspondiente.

4

5

6



7

DR. SANTIAGO ESTEBAN RUALES BASTIDAS.

8

C.C. 171119142-7

9

P.V. 058-0127

10

11

12



13

DRA. LETICIA GUADALUPE SANCHEZ RIVERA.

14

C.C. 1801603901

15

P.V. 105-0330.

16

17

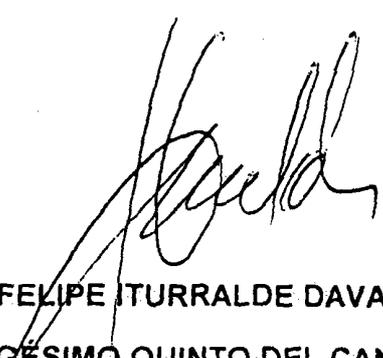
18

19

20

21

22



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

23

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

24

25

26

27

28

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Verónica Villasis Martínez, profesional con matrícula número siete mil quinientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, la Declaración Juramentada tendiente a obtener la Disolución de Sociedad Conyugal, copia certificada de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes, Acta de Matrimonio, Acta de Reconocimiento de Firmas previa a la Declaración de Disolución de la Sociedad Conyugal y Acta de Audiencia de Conciliación para disolver la Sociedad Conyugal, celebrada entre los señores SANTIAGO ESTEBAN RUALES BASTIDAS Y LETICIA GUADALUPE SANCHEZ RIVERA.- Quito a dieciocho de junio del dos mil nueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA.**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, diecinueve de junio del año dos mil nueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

